



SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DEL COLEGIO SAN CAYETANO I.E.D. 2024

1. DEFINICIÓN DE EVALUACIÓN

La evaluación es concebida como un proceso continuo, flexible, abierto, reflexivo y formativo, que atiende a las didácticas propias de cada asignatura, los intereses de los estudiantes y los ritmos y estilos de aprendizaje; permitiendo evidenciar las fortalezas y debilidades en el proceso de los estudiantes. Así mismo, se establece el grado de apropiación de las competencias básicas, habilidades de pensamiento y/o dimensiones del desarrollo humano establecidas para cada nivel.

La evaluación se constituye como una herramienta que permite retroalimentar al estudiante; brindándole oportunidades de mejora y así mismo ser un instrumento que permita evaluar y ajustar las propuestas de aula, la malla curricular y las actividades de clase.

La evaluación contempla la autoevaluación, la coevaluación y la heteroevaluación, valorando los ritmos y estilos de aprendizaje:

- ✓ **La autoevaluación** se concibe como un proceso metacognitivo en el cuál el estudiante reconoce sus formas de aprender, valora los conocimientos adquiridos e identifica las potencialidades en su proceso de autoaprendizaje
- ✓ **La coevaluación** se concibe como un espacio en el cuál entre pares se identifican fortalezas y debilidades; es el escenario en el cual los estudiantes fortalecen su criterio y su asertividad frente al trabajo de otros.
- ✓ **La heteroevaluación** se concibe como el diálogo entre el docente y el estudiante a partir de las evidencias de trabajo en clase teniendo en cuenta los criterios establecidos para tal fin. La heteroevaluación contempla las habilidades cognitivas, procedimentales y actitudinales como el conjunto de saberes que debe manejar el estudiante bajo la premisa de la formación integral.

2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

El Colegio San Cayetano I.E.D. empleará los siguientes criterios de evaluación para cada uno de los trimestres académicos:

2.1. La Valoración de un estudiante al finalizar el trimestre se obtendrá teniendo en cuenta los siguientes elementos y su respectivo porcentaje:

5% la autoevaluación; 5% la coevaluación, el 70% correspondiente al desempeño obtenido en el desarrollo de las actividades propuestas por el docente y el 20% se evaluará dependiendo el trimestre: para el primero cada asignatura diseñará **una prueba escrita o práctica la cual será aplicada en clase**; para el segundo los docentes se **organizaran con proyectos transversales desde el nivel** y para el tercero **se implementará una prueba institucional (Tipo ICFES)**, para el caso de educación física y artes la prueba será práctica, para el resto de asignaturas será escrita.



2.2. En caso que el estudiante no presente la actividad correspondiente al 20% en alguno de los trimestres, se le asignará una valoración de 1.0

2.3. Por trimestre se evaluará de la siguiente manera:

5% Autoevaluación: Reflexión personal del estudiante sobre su desempeño académico en cada una de las asignaturas cursadas.

5% Coevaluación. Valoración de los pares respecto al desempeño académico obtenido en cada asignatura en el desarrollo de las actividades propuestas por el docente.

Nota 1: La autoevaluación y coevaluación se realizará teniendo en cuenta los siguientes criterios establecidos por el consejo académico.

Nota 2: Para preescolar y 1° los estudiantes elaborarán únicamente la autoevaluación, esta tendrá un porcentaje de 10%

Nota 3: Para el caso de los estudiantes de primera infancia que se encuentren en proceso de inclusión por diagnóstico de discapacidad no realizarán autoevaluación, su valoración será con base a los procesos realizados en clase y avances, de esto sale la valoración cualitativa por parte del docente.

En el caso de primaria y bachillerato será en las mismas circunstancias siempre y cuando el estudiante cognitiva y socialmente no pueda comprender las diferentes escalas de evaluación propuestas.

2.4. FORMATOS DE AUTOEVALUACIÓN:

2.4.1. PREESCOLAR

La autoevaluación en el nivel de preescolar es una estrategia que le permite al estudiante reflexionar sobre la evolución en su proceso de enseñanza y aprendizaje; bajo los criterios de actitud, participación, cumplimiento, relaciones interpersonales y acompañamiento familiar, para tal fin, se establece una plantilla gráfica que permite al estudiante a partir de ilustraciones reconocer, comprender y valorar los criterios, de esta manera se valora el desempeño de los niños y las niñas de manera continua y sistemática en situaciones cotidianas del aula, en la participación y disfrute de las experiencias pedagógicas.



El resultado de esta autoevaluación tendrá reconocimiento del 10% en la valoración final del trimestre.

Superior: 4.6 a 5.0



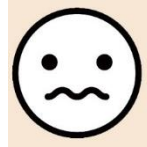
¡Lo he logrado!

Alto: 4.0 a 4.4



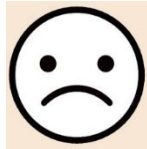
¡Lo estoy consiguiendo!

Básico: 3.0 a 3.9



¡Voy mejorando!

Bajo: 1.0 a 2.9



¡Necesito apoyo!



2.4.1.1. Plantilla gráfica de Autoevaluación

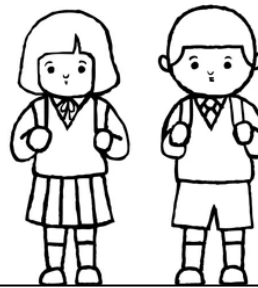
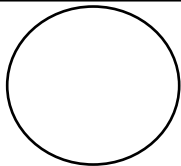
NOMBRE COMPLETO DEL ESTUDIANTE: _____

CURSO: _____ FECHA: _____ DOCENTE: _____

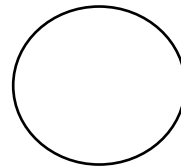
¡ASÍ VOY EN MI PROCESO ESCOLAR!



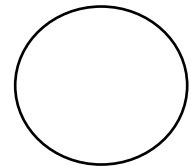
¿Expreso mis opiniones y escucho las de mis compañeros respetuosamente?



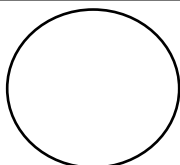
¿Mi presentación personal y hábitos de higiene son adecuados?



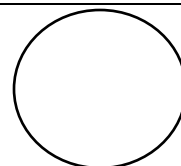
¿Cumpló con mis compromisos académicos en los tiempos y horarios asignados?



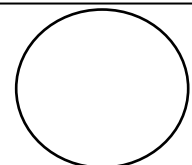
¿Participo con actitud y disposición en las experiencias pedagógicas?



¿Sigo las orientaciones dadas por el/la docente?



¿Cuento con acompañamiento familiar en el proceso escolar?

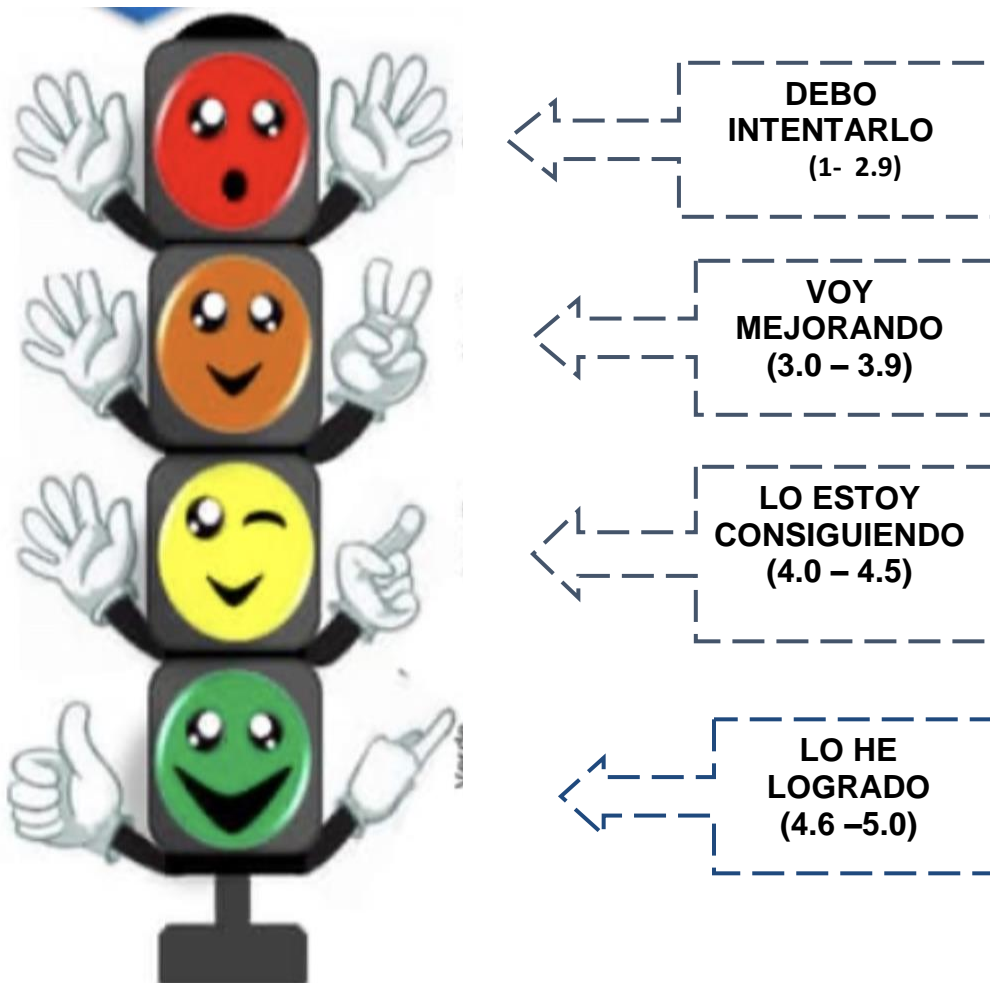




2.4.2. PRIMERO

La autoevaluación es una estrategia pedagógica que le permite al estudiante reflexionar sobre la participación en clase, el cumplimiento de las actividades propuestas, la actitud en clase y hacia sus compañeros; lo que conllevará a que reconozca cómo está su desempeño individual en las actividades escolares y cómo se desenvuelven en su experiencia académica.

Para facilitar y cumplir este objetivo se creó la siguiente gráfica de semáforo para que los niños y niñas de grado primero identifiquen y comprendan los ítems de medición de acuerdo a su etapa de desarrollo. Este ejercicio de autoevaluación se desarrollará trimestralmente





Para diligenciar la autoevaluación el estudiante debe tener en cuenta los anteriores aspectos y dar su valoración en cada uno de los 6 procesos de desarrollo que se mencionan a continuación:

Nombre del estudiante: _____

Curso: _____ **Fecha:** _____

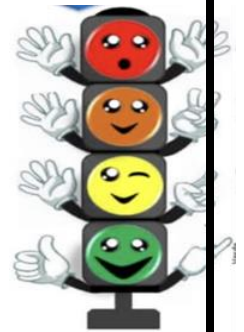
Coloreo los semáforos teniendo en cuenta los colores.

INDICADORES

1. Realizo las actividades indicadas en clase y las entrego a tiempo.



2. Puedo explicar algo que aprendí en clase.



3. Puedo leer y escribir palabras sin ayuda.



4. Desarrollo situaciones que implican operaciones matemáticas.



5. Escucho y respeto a mis maestros y compañeros.



6. Realizo ejercicios de coordinación teniendo en cuenta las habilidades de mi cuerpo.






2.4.3. SEGUNDO, TERCERO, CUARTO, QUINTO, BASICA Y MEDIA

COLEGIO SAN CAYETANO I.E.D FORMATO DE AUTOEVALUACIÓN 2024	
NOMBRE:	CURSO:
CRITERIOS DE AUTOEVALUACIÓN: Responda cada una de las siguientes preguntas en una escala de 1.0 – 5.0, justifique su respuesta y al finalizar promedie el puntaje obtenido.	VALORACIÓN
¿Comprendí e interioricé los procesos teóricos y prácticos abordados en el trimestre, y los puedo aplicar en mi vida cotidiana? Justificación:	
¿Desarrollé las actividades teniendo en cuenta las orientaciones propuestas por el docente? Justificación:	
¿Tuve en cuenta las correcciones y/o observaciones realizadas por el docente como oportunidad de mejora académica y personal? Justificación:	
¿Asumí de manera responsable mis compromisos académicos atendiendo a los tiempos y horarios asignados para ello? Justificación:	
¿Cumplí con los acuerdos convivenciales establecidos por la institución (manual de convivencia y acuerdos de aula)? Justificación:	
DEFINITIVA	



2.5. FORMATO COEVALUACION PRIMARIA, BASICA Y MEDIA

 SAN CAYETANO IED “Educación para el desarrollo humano a partir de la formación para el trabajo”			
NOMBRE		CURSO	
NOMBRE PAR		CURSO	
El presente formato tiene como objeto evaluar el desempeño académico y convivencial de no de tus compañeros de clase en la asignatura			
En una escala de 1 a 5 evalúe cada uno de los siguientes ítems los cuales corresponden a : 1 NUNCA, 2 CASI NUNCA, 3 AVECES, 4 CASI SIEMPRE Y 5 SIEMPRE			
N° PREGUNTA	ITEMS DE EVALUAR	VALOR	
1	Mi compañero se presentó de forma responsable y puntual a clase.		
2	Mi compañero demostró responsabilidad en el desarrollo y entrega de las actividades y trabajos requeridos.		
3	Mi compañero participó activamente de las actividades propuestas.		
4	Mi compañero respetó a los integrantes de la comunidad educativa.		
5	Mi compañero portó de manera adecuada el uniforme en la institución.		
PROMEDIO			
OBSERVACIONES			

2.5.1. Nota 2: Si la autoevaluación no se encuentra justificada, la valoración numérica no será tomada en cuenta por el docente, por lo tanto, su valoración será de 1.0.

2.5.2. Si el estudiante por voluntad propia **NO entrega** la autoevaluación, su valoración será **1.0**.

2.5.3. Nota 3: Para los estudiantes que **NO** entreguen la autoevaluación por motivo de enfermedad o excusa justificada por coordinación se le asignará la valoración de 3.0

2.6. 70% Obtenido en el desarrollo de las actividades propuestas por el docente, las cuales darán razón al desempeño del estudiante en cuanto al Saber, Hacer y Ser. Cada docente deberá evaluar mínimo 2 aspectos por cada uno de los componentes mencionados anteriormente.

2.7. Para la evaluación del Ser, se debe tener en cuenta los siguientes aspectos: Asistencia y puntualidad, uso adecuado del uniforme, respeto y disposición para el trabajo en clase, cuidado de los recursos y elementos del aula.

2.8. Las valoraciones por trimestre, deben ser acordes a la intensidad horaria de la asignatura.

2.9. Si un estudiante es matriculado en la institución en el transcurso del año escolar, desarrollará las actividades que se estén trabajando en el momento de su ingreso y/o las actividades que el docente considere pertinentes. No deberá entregar actividades anteriores, pero si es responsabilidad del estudiante y acudientes conocer y entender las temáticas abordadas previamente, las cuales serán socializadas por coordinación académica. En caso de obtener desempeño bajo en la valoración del trimestre en curso, deberá desarrollar las actividades de nivelación propuestas por el docente.



2.10. Cuando un estudiante ingrese a la institución, en el transcurso del año escolar y no presente valoraciones académicas de trimestres anteriores, dichas valoraciones corresponderán a los resultados de las actividades del trimestre que este en curso, las cuales serán duplicadas. El docente deberá informarle al estudiante los contenidos desarrollados en el caso de obtener una valoración Bajo el estudiante debe presentar actividades de nivelación correspondientes al periodo cursado la cual será duplicada en el periodo faltante

2.11. Frente a la distribución de los porcentajes asignados a cada trimestre se define de la siguiente manera:

2.11.1. BACHILLERATO Y PREESCOLAR:

PRIMER PERIODO 30%

En un periodo de en 13 semanas

SEGUNDO PERIODO 30%

En un periodo de en 12 semanas

TERCER PERIODO: 40%

En un periodo de en 15 semanas

2.11.2. PRIMARIA

PRIMER PERIODO 30%

En un periodo de en 13 semanas

SEGUNDO PERIODO 40%

En un periodo de en 15 semanas

TERCER PERIODO: 30%

En un periodo de en 12 semanas

2.12. Escala de valoración: El Colegio San Cayetano I.E.D. aplicará la siguiente escala de valoración cuantitativa y su respectiva equivalencia a la escala Nacional, en conformidad al artículo 5 del decreto 1290 de 2009. La escala institucional y su correspondencia en la escala nacional se observan en la siguiente tabla:

ESCALA INSTITUCIONAL	ESCALA NACIONAL
0 -2.9	Desempeño bajo
3.0 a 3.9	Desempeño básico
4.0 a 4.5	Desempeño alto
4.6 a 5.0	Desempeño superior



Parágrafo 1: El proceso valorativo en cualquier actividad pedagógica tendrán una valoración mínima de 1.0, **exceptuando las valoraciones que se presenten por evasión o plagio la cual será 0.0 (cero) y esta actividad NO será recuperable durante el trimestre.**

Parágrafo 2: En caso de hospitalización o en medida de protección de un estudiante, el acudiente debe presentarse a coordinación académica para desarrollar un plan de nivelación.

Parágrafo 3: Para los estudiantes con necesidades educativas, las actividades se flexibilizarán o adaptarán curricularmente, teniendo en cuenta lo acordado desde el área de inclusión y los docentes de aula. Para este tipo de población se tendrá en cuenta el siguiente procedimiento:

3. METODO EVALUATIVO PARA NIÑOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

3.1. ATENCION EDUCATIVA A LA POBLACION CON DISCAPACIDAD

Contemplando el decreto 1421 de 2017 *“por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad”*, brindando la oportunidad a los niños y niñas de recibir una educación óptima dentro de un contexto escolar regular, reconociendo siempre sus capacidades diversas.

El colegio san Cayetano IED, cuenta con el proyecto de inclusión educativa avalado por el ministerio de educación, que tiene como función atender a la comunidad con habilidades diferentes orientadas a maestros y maestras en el proceso formativo brindándoles herramientas y apoyo, con el fin de mejorar su proceso de educación favoreciendo el resultado en su aprendizaje y de esta manera lograr que la comunidad educativa se adapte a sus necesidades.

3.2. Estudiante con discapacidad: *“persona vinculada al sistema educativo en constante desarrollo y transformación, con limitación en los aspectos física, mental, intelectual o sensorial que al interactuar con diversas barreras (actitudinales, derivadas de falsas creencias, por desconocimiento, institucionales, de infraestructura, entre otras, pueden impedir su aprendizaje y participación plena y efectiva en la sociedad, atendiendo a los principios de equidad de oportunidades e igualdad de condiciones” (decreto 1421 del 2017)*

- ✓ Discapacidad cognitiva (autismo, retraso mental, síndrome Down)
- ✓ Discapacidad física
- ✓ Limitación visual
- ✓ Limitación auditiva

Estos casos son remitidos a orientación por parte de los docentes y/o coordinadores, quien luego de la valoración correspondiente, son atendidos por la docente de apoyo. Es obligatorio que el acudiente informe al inicio del año escolar las condiciones psicológicas y/o cognitivas y adjunte los respectivos soportes médicos. En caso de no contar con estos, deberá iniciar el proceso de diagnóstico.

Es importante mencionar que actualmente se están generando resultados de valoraciones de coeficiente intelectual por parte de neuropsicólogos, donde se lee como resultado “trastorno cognitivo” leve, moderado o grave. A pesar de que dicho resultado se lea como trastorno, será atendido por inclusión siempre y cuando aclare y especifique que es cognitivo.



3.3. Caracterización inicial

Esta permite y da cuenta de los procesos, dificultades, fortalezas, de acuerdo a sus capacidades, teniendo como objetivo el comprender y reconocer sus necesidades específicas y los apoyos que se deberán generar para así ofrecerles una mejor calidad de vida en pro de un presente y futuro. Partiendo de esto se tendrán en cuenta diversas dimensiones, que permitirán su desarrollo:

- ✓ Familia
- ✓ Habilidades cognitivas
- ✓ Objetivos en el aprendizaje
- ✓ Bienestar emocional
- ✓ Conducta adaptativa
- ✓ Participación e inclusión social.

La información recogida se recopilará por medio de los docentes de aula, docente de apoyo, familia, orientación y el estudiante. Esto permitirá el desarrollo y realización Del Plan Individual de ajustes razonables (PIAR) para cada estudiante; así mismo se deberá elaborar durante el primer trimestre del año escolar y se deberá actualizar anualmente.

Luego de obtener la información para la caracterización se realizará una reunión con los docentes en cada área, orientación coordinador académico y docente de apoyo pedagógico, con el fin de socializar la información recopilada, y así mismo llevar a cabo el PIAR; esto conlleva a generar apoyos, acuerdos, compromisos y las respectivas estrategias que le ayudaran a cada estudiante en su proceso formativo.

3.4. Plan Individual de ajustes razonables (PIAR)

“Herramienta utilizada para garantizar los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes, basados en la elaboración pedagógica y social, que incluye los apoyos y ajustes razonables requeridos, entre ellos los curriculares, de infraestructura y todos los demás necesarios para garantizar el aprendizaje, la participación, permanencia y promoción. Son insumo para la planeación de aula del respectivo docente y el plan de mejoramiento institucional (PMI), como complemento a las transformaciones realizadas con base en el DUA” (Decreto 1421, 2017).

3.5. Ajustes Razonables

“Son las acciones, adaptaciones, estrategias, apoyos, recursos o modificaciones necesarias y adecuadas del sistema educativo y la gestión escolar, basadas en necesidades específicas de cada estudiante, que persisten a pesar de que se incorpore el Diseño Universal de Aprendizajes, y se ponen en marcha tras una rigurosa evaluación de las características del estudiante con discapacidad” (decreto 1421, 2017). Estos ajustes deberán llevarse a cabo con los docentes de área y la docente de apoyo pedagógico, dejando un registro pertinente de cada proceso.

3.6. Currículo flexible

“Es aquel que mantiene los mismos objetivos generales para todos los estudiantes, pero da diferentes oportunidades de acceder a ellos, es decir, organiza su enseñanza desde la



diversidad social, cultural, de estilos de aprendizaje de sus estudiantes, tratando de dar a toda la oportunidad de aprender y participar”. (Decreto 1421, 2017)

3.7. Diseño Universal del Aprendizaje (DUA)

“Es el diseño de productos, entornos, programas y servicios que puedan utilizar todas las personas, en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado. En educación, comprende los entornos, programas, currículos y servicios educativos diseñados para hacer accesible y significativas las experiencias de aprendizaje para todos los estudiantes a partir de reconocer y valorar la individualidad.” (Decreto 1421, 2017).

3.8. Ajustes Razonables en la evaluación

Es importante realizar una evaluación de contexto durante la práctica educativa, es decir tomar en cuenta la participación del estudiante, en el desarrollo de la clase, la realización de trabajos prácticos relacionados al tema o elaborar resúmenes orales sobre los temas que se desarrollan en esta asignatura. Para la evaluación trimestral, realizar los respectivos ajustes en el tiempo de presentación y de preguntas según su comprensión con adaptaciones individuales o significativas.

3.9. VALORACION FINAL DE TRIMESTRE

Para los estudiantes que se encuentren en proceso de Educación Especial, la valoración se realizará de forma cualitativa por parte del docente de aula, teniendo en cuenta la escala nacional. En caso de que sea nota de nivelación, se manejará la misma escala cuantitativa mencionada a continuación, para los estudiantes en proceso de inclusión.

Para nuestra institución se le asignará el siguiente valor numérico a cada desempeño:

ESCALA INSTITUCIONAL	ESCALA NACIONAL
2.5	Desempeño bajo
3.5	Desempeño básico
4.4	Desempeño alto
5.0	Desempeño superior

La valoración cuantitativa será reportada por la educadora especial, en la plataforma de apoyo escolar.

3.10. METODO EVALUATIVO Y PROCESO DE REMISIÓN PARA NIÑOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

- a. El docente que identifique el presunto caso con necesidades educativas especiales deberá diligenciar el formulario de remisión indicando en las observaciones que dificultades y características particulares a percibido en su área para ser remitido.



- b. Desde el equipo de orientación se realizará citación a acudiente para verificar o solicitar proceso o diagnóstico médico. En caso de no contar con diagnóstico, se iniciará atención con docente de apoyo, orientación y docente(s) del (las) áreas requerida para diseñar el plan de trabajo correspondiente (flexibilización o adaptación).
- c. Cuando el estudiante ya cuenta con un diagnóstico médico, el caso inicia directamente con el área de inclusión y se realiza el proceso para diseñar el plan de trabajo.
- d. La docente de apoyo se reunirá con el o los docentes encargados del proceso académico del estudiante, con el fin de diseñar de manera conjunta el plan de trabajo para el año escolar.
- e. Se establecerá encuentro inicial entre docente, orientación, educadora especial y acudiente para dar a conocer el proceso de desarrollo del PIAR.
- f. De acuerdo a las necesidades, potencialidades y dificultades del estudiante se definirá el plan de trabajo, los desempeños que deberá alcanzar el estudiante durante el trimestre; detallando estrategias, acuerdos y orientaciones. De ser necesario, se acordará una reunión conjunta entre docentes y docente de apoyo.
- g. Previo a la comisión de evaluación de cada trimestre, se reunirán el docente de apoyo con los docentes, para valorar los desempeños alcanzados según el PIAR establecido. Cada docente deberá consignar su valoración cualitativa en el PIAR de cada estudiante, la cuál será agregada junto la valoración cuantitativa de acuerdo a la escala institucional, la cual será reportada en apoyo escolar por la docente de inclusión.
- h. Las actas de las reuniones serán compartidas con los respectivos coordinadores.

3.11. PROMOCIÓN NEE

El estudiante con Necesidades Educativas Especiales será promovido, partiendo de los mínimos propuestos por el docente y la educadora especial, de acuerdo a las adaptaciones o flexibilizaciones que se realicen a las competencias, habilidades del pensamiento y/o dimensiones del desarrollo humano para cada trimestre. A parte de esto se tendrá en cuenta los criterios consignados en el artículo 2.3.3.3.6 Promoción Escolar del **DECRETO 1421 DE 2017....** *“con base en los resultados de la valoración pedagógica de estos estudiantes, su trayectoria educativa, proyecto de vida, las competencias desarrolladas, las situaciones de repitencia y el riesgo de deserción escolar”*



4. PROMOCIÓN.

4.1. CRITERIOS DE PROMOCIÓN

- 4.1.1. Un estudiante de los grados primero a undécimo será promovido cuando al finalizar el año escolar alcance por lo menos desempeño básico en todas las asignaturas. Para los estudiantes de 10° y 11° se incluyen las líneas de profundización y programas de SENA.
- 4.1.2. Cuando el estudiante finalizando el año escolar presente desempeño bajo en una o máximo dos asignaturas deberá presentar actividades de nivelación final y alcanzar los criterios mínimos de promoción en cada una de las asignaturas correspondientes.
- 4.1.3. Cuando el estudiante presente y apruebe estas actividades de nivelación, obtendrá una valoración final de 3.0.
- 4.1.4. **NOTA:** Para el caso de los estudiantes de preescolar según el decreto 2247 de 1997 la promoción es automática.

4.2. CRITERIOS DE NO PROMOCIÓN

- 4.2.1. Un estudiante no será promovido cuando al finalizar el año escolar presente tres o más asignaturas con desempeño bajo.
- 4.2.2. Si una vez presentadas las actividades de nivelación final persiste en el bajo desempeño en una o las dos asignaturas.
- 4.2.3. Cuando el estudiante **NO se presenta** a las actividades de nivelación final en las fechas establecidas para cada asignatura.
- 4.2.4. Presente el 25% de inasistencias injustificadas.
- 4.2.5. **Parágrafo:** Los estudiantes de grado décimo que no sean promovidos a grado once continuarán con el programa de profundización de la media seleccionado: **Líneas de profundización o programa técnico SENA** para el cual se inscribieron.

4.3. CRITERIOS DE GRADUACIÓN.

- 4.3.1. Obtener una valoración igual o superior a 3.0 (desempeño Básico) en todas las asignaturas.
- 4.3.2. Certificado de Servicio Social.
- 4.3.3. Certificados de 5° a 10°.
- 4.3.4. Haber desarrollado y aprobado uno de los programas de formación técnica ofrecidos por la institución o las líneas de profundización.



4.4. PROMOCION ANTICIPADA:

Teniendo en cuenta el decreto 1290 de 2009 en su artículo 7, que establece la promoción anticipada de grado, los estudiantes que deseen ser promovidos al grado siguiente deberán cumplir los siguientes requisitos y procedimiento:

4.5.1. REQUISITOS

- 4.5.1.1.** Al finalizar el primer trimestre el estudiante deberá obtener un promedio total de todas las asignaturas igual o superior a **Desempeño Alto (4.0 – 4.5)**, para estudiantes que no fueron promovidos el año anterior y **Desempeño Superior (4.6 – 5.0)** para aquellos estudiantes que deseen adelantar un grado.

Parágrafo: para los estudiantes de grado 10° y 11° que se postulan para promoción anticipada, serán tenidas en cuenta las valoraciones obtenidas durante el primer trimestre académico en las líneas de profundización o un informe parcial de la línea del SENA según corresponda.

- 4.5.1.2.** Demostrar un comportamiento acorde con lo consignado en el manual de convivencia y no presentar faltas tipo II ni tipo III.
- 4.5.1.3.** Presentar una valoración final diferente a Desempeño Bajo (0 – 2.9) en todas las asignaturas en el primer trimestre.
- 4.5.1.4.** El padre de familia deberá presentar su intención diligenciando el formulario a través del link (**disponible hasta el 23 de febrero de 2024**) indicado por el colegio.
- 4.5.1.5.** En caso en que un estudiante cumpla con los requisitos establecidos para la promoción anticipada y no haya presentado la solicitud virtual, el consejo académico podrá postularlo.

4.6. PROCEDIMIENTO

- 4.6.1.** Los estudiantes en condición de repitencia o interesados en adelantar un grado escolar, diligenciarán el formulario virtual en donde los padres notifique la intención y compromisos que deben adquirir. Esta solicitud debe hacerse dentro de las primeras cinco semanas del 1^{er} trimestre académico. Por acuerdo institucional no se aceptarán solicitudes después del 23 de febrero de 2024.
- 4.6.2.** Por parte de coordinación Informar al director de grupo y a los docentes de nivel sobre las solicitudes presentadas.
- 4.6.3.** Cuando un estudiante haya cumplido con la totalidad de los requisitos, estos se verificarán en reunión de nivel, para esto se deberá tener en cuenta, además del promedio requerido, el análisis del observador del estudiante, concepto desde Orientación y Coordinación de Convivencia. El coordinador informará al Consejo Académico, quien verificará que los estudiantes cumplan todos los requisitos.



- 4.6.4. El Consejo Académico enviará solicitud al Consejo Directivo, quien avalará la decisión frente al caso y mediante acuerdo aprobará o negará la solicitud hecha y será el encargado de notificar al estudiante y sus padres de familia.
- 4.6.5. El estudiante que sea promovido al grado siguiente se le asignarán las valoraciones obtenidas en el primer trimestre en el grado anterior en cada una de las asignaturas que va a cursar o según su equivalente en el área.
- 4.6.6. Una vez aprobada la Promoción anticipada, el estudiante y su acudiente deberán establecer con cada uno de los docentes de las asignaturas del nivel al cual ha sido promovido, compromisos para ponerse al día con las temáticas abordadas y las actividades realizadas, con el fin de garantizar un adecuado proceso de ajuste y empalme.
- 4.6.7. Para el caso de los estudiantes de Grado ONCE que sean promovidos anticipadamente, recibirán su título de bachiller y acta de grado, siempre y cuando cumplan con los requisitos legales para el grado. En caso de querer recibir el diploma correspondiente en acto de graduación, esta se realizará en la ceremonia que para tal fin disponga la institución al finalizar el año escolar.

5. ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL.

El Colegio San Cayetano I.E.D. aplicará la siguiente escala de valoración cuantitativa y su respectiva equivalencia a la escala Nacional, en conformidad al artículo 5 del decreto 1290 de 2009.

ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL	ESCALA DE VALORACIÓN NACIONAL
4.6 – 5.0	DESEMPEÑO SUPERIOR
4.0 – 4.5	DESEMPEÑO ALTO
3.0 – 3.9	DESEMPEÑO BÁSICO
0 – 2.9	DESEMPEÑO BAJO

5.2. ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR.

- 5.2.1 Las metas que se trabajarán deberán ser informados por cada docente al inicio de cada trimestre.
- 5.2.2 A mediados de cada periodo académico, se citarán a los padres y/o acudientes a la institución, a una reunión mediante la modalidad de escuela abierta, para conocer el informe verbal cualitativo sobre el desempeño académico del estudiante en lo transcurrido del trimestre.
- 5.2.3 En caso de que un estudiante presente ausencias justificadas, deberá presentar los debidos soportes en los siguientes 5 días hábiles posteriores a su regreso y tendrá la posibilidad de presentar las actividades evaluadas en su ausencia.



5.2.4 Si al finalizar alguno de los trimestres, el estudiante presenta desempeño bajo en alguna asignatura tendrá la posibilidad de presentar las actividades de nivelación propuestas por el docente. **La nivelación se realizará “la tercer semana después de la entrega de boletines”**, Si aprueba, alcanzará la valoración mínima del desempeño básico (3.0) en el o los trimestres en los que obtuvo desempeño bajo. Las actividades de nivelación deberán contar con las siguientes fases: **Refuerzo (Explicación), Ejercitación (Actividad de desarrollo individual) y Evaluación** (se recomienda utilizar diferentes estrategias evaluativas a parte de la prueba escrita) cada fase tendrá la misma ponderación durante el proceso, es obligatoria la asistencia del estudiante en cada una de las fases de nivelación.

5.2.5 Es responsabilidad de los estudiantes desarrollar y entregar las actividades de nivelación en las fechas establecidas.

Parágrafo 1: En caso de que el estudiante cometa fraude o evasión en alguna de las actividades de nivelación, éstas no serán tenidas en cuenta y perderá la posibilidad de nivelar.

Parágrafo 2: La valoración de las actividades de nivelación será informada a los estudiantes y posteriormente se reportará en el informe académico del siguiente trimestre.

5.2.5. Es indispensable el acompañamiento de los padres de familia o acudientes en el desarrollo de las actividades de nivelación.

5.2.6. Si el estudiante no aprueba y/o no presenta la nivelación, se citará al acudiente por parte de orientación y/o coordinación académica para establecer los respectivos compromisos y realizar el seguimiento al caso.

5.2.7. Si al finalizar la semana de nivelación para el tercer trimestre, el estudiante persiste en el bajo desempeño de una o máximo dos asignaturas, tendrá la posibilidad de presentar nivelación final de estas.

6. COMITÉ DE SEGUIMIENTO A PROCESOS ACADÉMICOS

6.1. Conformación:

- a. Docentes del Nivel que orientan el proceso pedagógico
- b. Coordinación Académica y Convivencial
- c. Orientadores.
- d. Educadora Especial.
- e. Padres de Familia representantes del curso ante el consejo.
- f. Docente líder de media o Docente encargada de Jornada Extendida
- g. Estudiante representante del nivel

6.2. Funciones:

- a. El director de curso presentará informe de todo el proceso llevado al estudiante donde especifique el debido proceso.



- b. Analizar la situación académica y convivencial de los estudiantes reportados.
- c. Proponer estrategias de mejoramiento que involucren al estudiante, acudientes, docentes y directivos docentes.
- d. Hacer seguimiento al cumplimiento de las estrategias, por parte del estamento asignado por el comité.

6.3. Periodicidad.

Este comité de seguimiento a procesos académicos se reunirá después de la entrega de informes académicos.

6.4. Organización.

- a. Se destinarán varias jornadas escolares para desarrollar la reunión del Comité.
- b. Cada director presentará un informe en donde dará a conocer los casos de estudiantes con dificultades académicas, para el corte del primer trimestre se reportarán los estudiantes que obtengan desempeño bajo en 5 o más asignaturas; para las definitivas del segundo trimestre, a los estudiantes que en el consolidado de notas tengan en 3 asignaturas o más un P.M. igual o superior a 4.0.
- c. El comité de seguimiento a procesos académicos se reunirá antes de la entrega de informes académicos.
- d. El consejo académico será el encargado de definir la metodología y tiempo.

Parágrafo: Para los niveles en los cuales un solo docente orienta el proceso educativo, se generarán otros espacios, durante los trimestres, en los cuales se contará con el apoyo desde los diferentes estamentos institucionales con el fin de establecer estrategias académicas.

7. ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES.

Para resolver las situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes, el Colegio San Cayetano I.E.D., propone las siguientes estrategias.

- 7.1. Se tendrán en cuenta las siguientes instancias, para la atención a situaciones académicas.
 - a. Docente de la asignatura.
 - b. Director de curso y/o reunión de nivel.
 - c. Orientador escolar.
 - d. Coordinador académico.
 - e. Comité de seguimiento a procesos académicos.
 - f. Comisión de evaluación y promoción.

Nota: para garantizar el debido proceso, todo seguimiento deberá quedar registrado en el observador sin importar la instancia que intervenga.

- 7.2. Durante el desarrollo de los trimestres académicos y acorde a las necesidades de los estudiantes, se citarán a los acudientes para dar informe del proceso académico, llevar a cabo el respectivo acompañamiento y seguimiento en el observador del estudiante; y proponer las estrategias pedagógicas necesarias para superar las dificultades.



- 7.3. Cuando el docente de aula detecte un estudiante con posibles necesidades educativas, este deberá ser remitido a orientación con el fin de solicitar las respectivas valoraciones y/o procesos médicos a los acudientes. En caso de que el diagnóstico sea de trastorno (dislexia, digrafía, discalculia, problemas comportamentales) ésta deberá ser manejada desde orientación. Cuando el diagnóstico sea de discapacidad (retraso mental, autismo, hipoacusia, discapacidad física, sordera, ceguera), esto deberá ser remitido directamente a la educadora especial, con el fin de generar un plan de trabajo con los docentes que orienten el proceso escolar.

8. PERIODICIDAD DE LA ENTREGA DE INFORMES.

- 8.1. El año escolar se dividirá en 3 (tres) trimestres académicos. A mitad de Trimestre habrá un informe parcial verbal al finalizar cada uno de estos se elaborará un informe. El informe del tercer trimestre estará incluido en el informe final.
- 8.2. Una vez finalizado el año escolar se entregará un informe final correspondiente al promedio de los tres trimestres cursados. En este boletín se consolidará la valoración definitiva por asignatura; además se establecerá la promoción o no promoción del estudiante, de acuerdo a la decisión tomada por la comisión de evaluación y promoción.

9. ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES.

El informe que se entregará a los padres de familia tendrá la siguiente estructura:

- 9.1. Nombre del área y la asignatura.
- 9.2. Valoración numérica correspondiente al desempeño del estudiante durante el trimestre o año escolar y su respectiva equivalencia con la escala nacional.
- 9.3. Observación Cualitativa sobre el desempeño del estudiante en el centro de interés
- 9.4. Valoración del programa cursado con el Sena o de las Líneas de Profundización para los estudiantes de 10º y 11º.
- 9.5. El comportamiento será evaluado por el director de curso, asignando una valoración cualitativa del proceso del estudiante.
- 9.6. Número de fallas por asignatura que obtuvo el estudiante durante el trimestre y/o año escolar.
- 9.7. Para las valoraciones con desempeño bajo, aparecerá registrada la actividad de nivelación.
- 9.8. Observaciones, en este espacio el director de curso consignará una valoración cualitativa y/o recomendación al estudiante.

10. INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCION.

Para dar atención y solución a los diferentes reclamos que se puedan presentar en el desarrollo académico, el Colegio San Cayetano I.E.D. establece el siguiente conducto regular.

- 10.1. Solicitud ante el docente de la respectiva asignatura
- 10.2. Solicitud ante el director de Curso.
- 10.3. Solicitud ante el Coordinador Académico.
- 10.4. Solicitud ante Comisión de Evaluación y Promoción.
- 10.5. Solicitud ante Consejo Académico



10.6. Solicitud ante Consejo Directivo.

Parágrafo 1: Para dar evidencia del debido proceso y conducto regular, toda solicitud hecha por el estudiante y padre de Familia o Acudiente deberá ser presentada por escrito (usando alguno de los diferentes canales de comunicación); y toda respuesta dada por algunos de los estamentos se deberá dar mediante oficio dirigido al Padre de Familia o Acudiente (representante legal del estudiante)

Parágrafo 2.: En caso de que se requiera se contara con el apoyo desde orientación e inclusión en cualquier parte del proceso.

11. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SIE

- 11.1. Al iniciar el año escolar, se realizará una reunión informativa en donde se dará a conocer el Sistema de Evaluación Institucional a los padres de familia y/o Acudientes.
- 11.2. Taller a manera de Dirección de Curso a todos los estudiantes en donde se explique detalladamente cada uno de los ítems del Sistema de Evaluación de Estudiantes.
- 11.3. Al finalizar el año escolar se organizarán mesas de trabajo en donde se cuente con representantes de la comunidad educativa (estudiantes, padres de familia, docentes, directivos docentes) con el fin de evaluar el SIE y plantear los ajustes pertinentes para el siguiente año escolar.

12. COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

- ✓ **Conformación:**
- ✓ Docentes del Nivel que orientan el proceso pedagógico
- ✓ Coordinación Académica y Convivencial
- ✓ Orientadores.
- ✓ Educadora Especial.
- ✓ Docente líder de media o Docente encargado de Jornada Extendida.
- ✓ Representante padres de familia del grado
- ✓ Representante de los estudiantes del nivel

12.1. Funciones:

- 12.1.1. Analizar la situación académica de cada uno de los estudiantes y verificar el cumplimiento de los criterios de promoción.
- 12.1.2. Establecer qué estudiantes serán promovidos al grado siguiente o proclamados bachilleres.
- 12.1.3. Establecer qué estudiantes **NO** serán promovidos al grado siguiente o proclamados bachilleres.
- 12.1.4. Especificar qué estudiantes deberán presentar nivelación final máximo en dos asignaturas con desempeño bajo.
- 12.1.5. Analizar y definir la promoción o no, de los estudiantes que presentaron nivelación final.
- 12.1.6. Elaborar el acta de comisión de promoción del año lectivo.



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

COLEGIO SAN CAYETANO I E D

Resolución de Aprobación No 8771 del 5 de diciembre de 2001. Resolución 3422 del 25 de octubre de 2002, para los niveles de Educación Básica Media.

“Educación para el desarrollo humano a partir de la formación para el trabajo



Parágrafo: Los resultados de la comisión de evaluación y promoción se informarán en reunión de padres de familia, con la presencia obligatoria del estudiante, quedando registradas en el observador del estudiante.

12.2. Periodicidad.

12.2.1. Esta comisión se reunirá una vez al año, al finalizar el tercer trimestre.